

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNA O UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE CHIAPAS Y LA FRONTERA SUR PARA EL PERIODO ENERO 2023 – DICIEMBRE 2024

El Consejo Interno del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur (CIMSUR-UNAM), de conformidad con lo acordado en su Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de enero de 2023, y con fundamento en los artículos 104 fracciones IX y XIX del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, 82, 83, 84 y 85 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y 2º del Reglamento de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico

C O N V O C A

Al Personal Académico del **Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur**, a participar en la elección directa, mediante voto universal, libre y secreto, de una o un integrante de la **Comisión Dictaminadora** del Centro de Investigaciones, para el periodo ENERO 2023 – DICIEMBRE 2024, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Estatuto del Personal Académico, podrá elegirse a una o un profesor o investigador definitivo, que se haya distinguido en su disciplina.

SEGUNDA. Para ser integrante de la Comisión Dictaminadora, elegido por el personal académico, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, aprobó durante su Sesión Plenaria realizada el 8 de octubre de 2013, entre otros los siguientes **Lineamientos Generales para la designación de integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Área de las Ciencias Sociales**, que a la letra señalan:

Requisitos generales que deben cubrir todos los integrantes:

- 1. Tener por lo menos ocho años de antigüedad en la vida académica.*
- 2. Ser profesor o investigador definitivo en servicio activo.*
- 3. Ser reconocido en su especialidad y haberse distinguido en la docencia. y/o la investigación*
- 4. Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas de su nombramiento académico.*
- 5. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.*
- 6. Manifestar por escrito su aceptación al cargo.*

Requisitos que deben cubrir los integrantes designados por los consejos técnicos, internos o asesores y por el personal académico de la entidad correspondiente:

- 1. Ser, preferentemente, externo a la entidad de que se trate.*
- 2. Tener grado de especialista, maestro o doctor en alguna disciplina del área o bien, ser profesor o investigador emérito o Premio Universidad Nacional de esta Máxima Casa de Estudios.*

En la integración de las comisiones dictaminadoras del área se buscará que sus miembros tengan su adscripción en otra entidad académica, es decir, que no pertenezcan al personal académico de la entidad donde se integre la comisión.

Para estos efectos el requisito debe ser, preferentemente, externo a la entidad de que se trate, debe entenderse en el sentido de que en igualdad de circunstancias y merecimientos académicos, se debe optar por la designación de un miembro que no pertenezca a la entidad en donde se desarrollará el proceso de evaluación, sin que de ninguna manera pueda aplicarse como una limitante para que los académicos de la propia entidad –siempre y cuando reúnan los demás requisitos- puedan ser designados para integrar las comisiones dictaminadoras.

TERCERA. El Padrón Electoral estará conformado por los Investigadores de Carrera y Técnicos Académicos adscritos al **Centro** a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y será publicado en un lugar visible en las instalaciones del CIMSUR-UNAM, junto con la presente convocatoria, así como en la página electrónica <http://www.cimsur.unam.mx> del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur.

CUARTA. Tendrán derecho a votar por **una o un candidato** todos los electores que aparezcan en el Padrón Electoral conformado según la Base Tercera.

QUINTA. Cualquier modificación o adición al Padrón Electoral, deberá dirigirse a la Comisión de Vigilancia de la Elección y presentarse por escrito, en días hábiles, **de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas** a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **3 de febrero de 2023**, en la oficina que ocupa la Secretaría Académica en las instalaciones del CIMSUR-UNAM, en Calle María Adelina Flores No. 34-A, Barrio de Guadalupe, donde estará un representante de la Comisión.

SEXTA. Los y las candidatas podrán registrar sus candidaturas por sí o a través de un representante que sea miembro del personal académico del CIMSUR-UNAM.

Para el registro de una o un candidato se deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I. Presentar la carta de aceptación de la o del candidato donde manifieste su interés y disposición a participar en el proceso.
- II. Acompañar a la carta, copia de la identificación del candidato y una copia de su último talón de pago. La identificación podrá ser cualquiera de los siguientes documentos: credencial de la UNAM, credencial para votar del IFE o INE, pasaporte o cédula profesional.
- III. Anexar un resumen curricular del candidato en un máximo de dos cuartillas. El resumen deberá destacar claramente el cumplimiento de los Criterios a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. La documentación deber ser dirigida a la Comisión de Vigilancia de la elección; y entregarse en las oficinas de la Secretaria Académica, en donde se encontrará un miembro de la comisión de vigilancia, en horario **de 10:00 a 15:00 horas del 24 de enero al 3 de febrero de 2023.**

La lista de los candidatos a la Comisión Dictaminadora será publicada el **7 de febrero** en las instalaciones de este Centro y en la página electrónica <http://www.cimsur.unam.mx>

OCTAVA. El voto se ejercerá en la urna instalada en el CIMSUR. De forma excepcional, se recibirán votos electrónicos del personal académico que se encuentre en comisiones o estancias académicas, quienes deberán comunicarse con la comisión de vigilancia el día de la elección en el horario en que se desarrolla el proceso electoral, para que les envíen el formato de votación a su correo electrónico para ser llenado y enviado en archivo anexo a las siguientes direcciones de correo electrónico de la comisión de vigilancia: rjasso@colmex.mx, mirrgua@hotmail.com y tomgl_6@yahoo.com.mx.

NOVENA. El Consejo interno del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur acordó integrar una Comisión de Vigilancia de la elección con los siguientes cargos:

Presidenta: Rosalba Jasso Vargas

Auxiliar: Isabel Rodríguez Ramos

Auxiliar: Tomás Gómez López

El día de la elección, la Comisión de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación de la urna y el inicio del proceso en el horario señalado. También supervisará los correos electrónicos señalados para que, en caso de que haya solicitud de algún académico en comisiones o estancias académicas, le sea enviado el formato y reportará, en su caso, cualquier incidencia durante el proceso. Finalmente dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada.

DÉCIMA. La elección se efectuará en las instalaciones del CIMSUR el **8 de febrero de 2023, de 10:00 a 14:00 horas**, Zona Centro de México.

DÉCIMA PRIMERA. Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) El votante hubiere seleccionado más de **un candidato**.
- b) El votante emitiera su voto en blanco.

DÉCIMA SEGUNDA. El escrutinio correspondiente lo realizará la Comisión de Vigilancia de la Elección el día de la votación, a partir de las 14:00 horas.

DÉCIMA TERCERA. Resultará electa la persona que, cumpliendo los requisitos establecidos en las Bases Primera y Segunda, obtenga el mayor número de votos.

DÉCIMA CUARTA. Una vez concluido el proceso de escrutinio, la secretaria del Consejo Interno, levantará el acta correspondiente, firmada por la Comisión de Vigilancia de la Elección, que se entregará al Pleno del Consejo Interno del CIMSUR-UNAM en su próxima sesión.

DÉCIMA QUINTA. En caso de haber reclamaciones o inconformidades deberán dirigirse a la Comisión de Vigilancia de la Elección y presentarse por escrito con el nombre, domicilio, teléfono y firma de el o los inconformes, en la propia oficina de la Comisión, el mismo día de la elección y **de las 10:00 a las 15:00 horas del 9 de febrero de 2023**, las cuales serán turnadas al Pleno del Consejo Interno.

DÉCIMA SEXTA. El resultado será sancionado por el Consejo Interno, el cual hará la declaratoria correspondiente respecto de la elección y enviará copia del acta respectiva al **Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales**.

DÉCIMA SÉPTIMA. La persona electa deberá entregar su curriculum vitae en extenso y en abreviado y su carta de aceptación para ser enviados al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, al que le corresponde ratificar la integración de la Comisión Dictaminadora del CIMSUR.

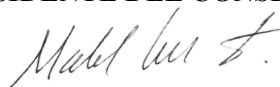
DÉCIMA OCTAVA. Si el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales niega la ratificación de la persona electa, entonces resultará elegida la siguiente persona con el mayor número de votos obtenidos y se aplicará lo establecido en la base anterior.

DÉCIMA NOVENA. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo Interno del CIMSUR UNAM.

A T E N T A M E N T E

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, A 23 DE ENERO DE 2023.**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO INTERNO



DR. GABRIEL ASCENCIO FRANCO